



## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Resolución N°2186 del 31 de diciembre de 2024 proferida por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se impone una sanción en contra de LA GRAN ESTACIÓN, identificado con Nit:11706167-2, representada legalmente por la empresa O. ESPINOSAS & ASOCIADOS S.A.S, cuyo representante legal es el señor FLAVIO ENRIQUE OCHOA ESPINOSA, identificado con cedula N°1112966170, de los cargos formulados mediante Auto N°337 del 21 de noviembre de 2023.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 4 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 18 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

## DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Firma:

MAKRI ANDELICKÁRIBADA SERDNÝZJADIK Profejorad Sporjadnosta SÓ	Dur ve		
iaga Mosquera Amín An	tonio García Rentería	abril de 2025	1
r	Especializado Secretar	riaga Mosquera Amín Antonio García Rentería Especializado Secretario General	riaga Mosquera Amín Antonio García Rentería abril de 2025

